Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 2490/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Keila Soledad MELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Planificación y Control de la Producción, Organización Industrial y Marketing Digital sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 2490/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2490/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Organización Industrial y Marketing Digital, eximiéndola de la

Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

correlatividad existente con Seminario III Proyecto Final, a la alumna Keila Soledad MELIZ, Legajo N° 158540, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2029/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior